MVCS
Por: RODRIGUEZ SENMACHE Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 19:33:42-0500

MVCS
Por: YATACO HERRERA Jose Antonio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 18:54:13-0500

Resolución Directoral

N° 128-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 17 de mayo de 2023

VISTA:

La Carta N° 002-2023-EELG de fecha 16 de mayo de 2023 presentada por el señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 115-2023-VIVIENDA de fecha 20 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 21 de marzo de 2023, se designa al señor Manuel Rodríguez Senmache, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el “Cuadro de Puestos del Programa”, en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, el que prevé el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad de Técnica de Gestión Territorial, como de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 06 de noviembre de 2022 se designó al señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 19:00:03-0500

MVCS
Por: VALEGA SAENZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 19:28:11-0500

MVCS
Por: YATACO HERRERA Jose Antonio FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 18:54:13-0500

Resolución Directoral

Que, mediante Carta N° 002-2023-EELG de fecha 16 de mayo de 2023, el señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA** presenta su renuncia al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, con efectividad al 17 de mayo de 2023 (siendo éste el último día de labores);

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, del Jefe de Unidad de Asesoría Legal (t), y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** la renuncia formulada por el señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA** al cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de confianza, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 370-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, con efectividad al 17 de mayo de 2023 (siendo éste el último día de labores), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al señor **ELEAZAR ENRIQUE LOZANO GARCÍA**, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (https://www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Manuel Rodríguez Senmache
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ SENMACHE Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/05/17 19:35:02-0500

MVCS
Por: REY RIOS Cecilia Yanet FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 19:00:03-0500

MVCS
Por: VALEGA SAENZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/05/17 19:28:11-0500